

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: AD-O-18-24

RELATIVO AL: MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (FAFIA)

Acuse

SBM REVE, S.A. DE C.V.
7MO. CALLEJÓN DE GALEANA INT. DURAZNO DEPTO. 1,
COLONIA BARRIO SAN CRISTOBAL, ALCALDÍA XOCHIMILCO,
C.P. 16080, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Ciudad de México, a 08 de Agosto de 2024
No. Oficio: AIZT-DGODU/ 1907 /2024

ASUNTO: INVITACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO
DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-O-18-24

RECIBI: ORIGIN AL

[Signature]
CIRILO AGUILAR
08/08/2024

AT'N: C. DIEGO SORDO MELO
APODERADO LEGAL

La Administración Pública de la Ciudad de México por conducto del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53 apartado A inciso 2 fracciones XII y XVII, inciso 12 fracciones II, III, IV, V y VI, apartado B, numeral 3, inciso a) fracciones XIX, XXIX, Trigésimo y Trigésimo Cuarto transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 29 fracción II y 30 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y Acuerdo por el que se Delega en el Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en Iztacalco, las facultades de otorgar, celebrar, suscribir, rescindir los contratos, convenios y documentos relativos al ejercicio de sus funciones, que se celebren entre este Órgano Político Administrativo en Iztacalco y Particulares, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 15 de diciembre de 2021; y de conformidad con los Artículos: 1°, 3° Apartado A Fracción I y IV, 5, 23, 24 Inciso C, 44 Fracción I Inciso a), 61, 62, 63 fracciones II, V y VII, y 64 BIS de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; Artículos 75-B del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; y, artículo 54 del Decreto por el que se Expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2024; **Caso 011**, aprobado por unanimidad durante la **Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Obras** en la Alcaldía Iztacalco, de fecha 08 de agosto de 2024; por lo que en virtud de contar con la capacidad de respuesta inmediata, con los recursos Técnicos, Financieros y Humanos necesario, y con experiencia en los trabajos relacionados con la Obra Pública por Desarrollar por lo que tiene el agrado de invitarle a participar en el proceso de Adjudicación Directa **AD-O-18-24**, para los Trabajos Relacionados con la Obra Pública consistentes en: **MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (FAFIA)**; estos trabajos se realizarán mediante contrato en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, dicha consideración, con base en que el presupuesto de referencia, la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Subsecretaría de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó recursos adicionales de Inversión mediante oficio número **SAF/SE/DGACyRC/2541/2024** de fecha 14 de junio de 2024, correspondiente al **Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías (FAFIA)** para Inversión Pública dentro del capítulo 6000; así como el Oficio de Autorización de Inversión Número **SAF/SE/0892/2023** de fecha 26 de diciembre de 2023, correspondiente a Inversión Pública dentro del capítulo 6000; hecho del conocimiento por la Dirección General de Administración del Órgano Político Administrativo en Iztacalco a través de la Dirección de Finanzas, mediante Oficio número **AIZT-SPP/059/2024** de fecha 10 de enero de 2024.

DATOS GENERALES:

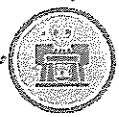
El procedimiento de contratación por Adjudicación Directa se llevará de conformidad con la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública; y las Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México conforme a las siguientes cláusulas:

Primero. Capital Contable mínimo requerido:

Contar con un capital contable mínimo requerido de \$ 6,002,791.37 (SEIS MILLONES DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.)

Segundo. Período de Realización de los Trabajos objeto de esta Adjudicación Directa:

a). - Fecha programada de inicio: **09 DE AGOSTO DE 2024**



IZTACALCO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ALCALDÍA IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS



ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: AD-O-18-24

RELATIVO A: MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (FAFIA)

Artículo 75-B.- Las adjudicaciones directas que resulten de la aplicación de las excepciones indicadas en el artículo 63 de la Ley y cuyo importe sea superior a los montos establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal que corresponda, excepto los casos previstos en las fracciones III, VI, XIV y XVI, se sujetarán a lo siguiente:

I. Conforme al dictamen indicado en el artículo 61 de la Ley, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades elegirán a la persona física o moral que disponga de la capacidad técnica, legal, financiera y administrativa de disponibilidad inmediata para la planeación y presupuestación de los trabajos; le solicitarán la cotización de los trabajos por ejecutar, ya sea a precios unitarios o a precio alzado, para lo cual deben proporcionarle los antecedentes que se requieran, tales como: estudios previos, proyecto ejecutivo, especificaciones, términos de referencia, modelo de contrato, catálogo de conceptos con cantidades de obra y sus respectivos alcances y correspondencia en su caso con las Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, los plazos de ejecución de los trabajos, los anticipos por otorgar, así como la forma de presentación de la cotización, incluyendo formatos tipo;

II. Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades revisarán el presupuesto que presente la persona física o moral adjudicada, incluyendo las matrices de análisis, verificando que se hayan estructurado conforme a la metodología indicada en las Políticas, y que los precios y por lo tanto la cotización se mantengan dentro del mercado;

III. Una vez revisada la cotización, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, procederán bajo su responsabilidad a la formalización del contrato respectivo, incluyendo en éste, una cláusula que estipule la intervención de la Dirección de Ingeniería de Costos dependiente de la Coordinación Técnica de la Secretaría, conforme lo señalado al respecto en las Políticas; y.

IV. Previo al pago del 50% del contrato respectivo, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, enviarán el presupuesto a la Dirección de Ingeniería de Costos dependiente de la Coordinación Técnica de la Secretaría, la que llevará a cabo una revisión selectiva de los precios unitarios que lo integran, conforme a la documentación que se le envíe y emitirá su dictamen, en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Por lo que su propuesta deberá ser presentada como máximo el día **15 de AGOSTO** del año en curso para contar con los elementos y dar cumplimiento al Artículo 75-B del Reglamento de la Ley de la Obras Públicas del Distrito Federal.

Noveno. Documentos que se anexan a la presente invitación para su conocimiento y aceptación en su caso:

- 1) Catálogo de Conceptos, se presentará por Partidas, con Unidades de Medición, Cantidades de Trabajo, Precios Unitarios, Importes Parciales y Monto propuesto.
- 2) Croquis de Ubicación.
- 3) Modelos de Formatos en Blanco para presentación de la Propuesta
- 4) Bases y Anexos para el Procedimiento de Contratación por Adjudicación Directa Número AD-O-18-24.

Nota: Con su respuesta, se solicita sean devueltos los anexos antes citados debidamente firmados de conocimiento y anexados en su proposición en los apartados correspondientes.

Décimo

La proposición será presentada en carpeta Leffort tamaño carta, con separadores, anotando los títulos respectivos con la documentación en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, con el orden y secuencia que se establecen en las "Bases para el Procedimiento de Contratación por Adjudicación Directa".

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
Y DESARROLLO URBANO

ING. SERGIO VIVEROS ESPINOSA

RMGE/MMG/RERH/JUDCvC